Cúcuta, 15 de Enero de 2026

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
ATN. SUPERVISION DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.8724313

REF: SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.8724313 celebrado entre CARVEPA S.A.S y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Cordial saludo,

CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA, en mi calidad de Representante Legal de CARVEPA S.A.S, cordialmente me permito solicitar a la SUPERVISION del contrato de la referencia, se sirvan conceder la continuación de suspensión, esto teniendo en cuenta que la obtención de materias primas, a la fecha de hoy no ha sido posible por cierres de proveedores y las restricciones en las vías, los cuales están reanudando actividades para semanas siguientes.

Dicha suspensión, se solicita continuar hasta el día 05 de febrero del 2026, cabe mencionar que esta solicitud “no generará costos adicionales para la Entidad”. Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA
C.C. 1.090.376.085
Representante Legal CARVEPA SAS NIT. 901.253.844-3
CORREO: carvepa@gmail.com